

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2021-CVH-GG**

Lima, 13 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 013-2021-CVH-OAF/URH de fecha 11 de enero de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 002-2021-CVH/OAF de fecha 12 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, referente a la propuesta de conformación de "Comité de Selección para el Proceso CAS del Personal Administrativo del Centro Vacacional Huampaní", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una institución Pública Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que preste servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicio, Decreto Legislativo N°1057, "tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública", que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y registro del contrato;

Que, la Directiva N° 27-2016-CVH-GG, en su numeral 6.3, según párrafo 2 indica que: "La Comisión para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio, se encuentra integrado por tres (03) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes" y es la encargada y responsable de la etapa de selección del procedimiento de contratación;

Que, mediante Informe N° 013-2021-CVH-OAF/URH, de fecha 11 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, la conformación del "Comité de Selección para el Proceso CAS del Personal Administrativo del CVH", para el Año Fiscal 2021; el mismo que ha sido remitido a la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní mediante Informe N° 002-2021-CVH/OAF de fecha 12 de enero de 2021, para su aprobación respectiva;

Que, en ese sentido, se estima pertinente conformar la Comisión para la Contratación Administrativa de Servicio para el Año Fiscal 2021, para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED, que determina entre las atribuciones del Gerente General expedir resoluciones con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la comisión que llevara a cabo el proceso de Selección de la Contratación Administrativa de Servicios para el Año Fiscal 2021 del Centro Vacacional Huampaní,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y que tendrá a su cargo preparar, convocar, evaluar y seleccionar al personal Contratación Administrativa de Servicios – CAS – Personal Administrativo, convocado para el puesto al que estuviera postulando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a los integrantes de la comisión de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Gerente General	Primer Miembro
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Segundo Miembro

MIEMBRO SUPLENTE:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	Primer Miembro Suplente
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión que llevará a cabo el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios para el Año Fiscal 2021 del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO. - **PÚBLICAR** la presente Resolución en el portal web del Centro Vacacional Huampaní.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Con. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

